

PUBLICACIÓN

Por la presente se publica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión extraordinaria celebrada el día **09-07-2020** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“2. 0.- . APROBACION DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS MUNICIPALES PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDACTICO E INICIO DE LA FASE 3 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION.

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Presidencia, Modernización de la Administración, Gobierno Abierto y Educación y a la vista del informe de la Coordinadora de Educación que transcrito literalmente dice:


“El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de participación ciudadana y, en el desarrollo de tales competencias, tiene establecido el servicio consistente en la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones que estén legalmente constituidas.

La Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2020, aprobó la convocatoria de subvenciones de libros de texto con cargo a la aplicación presupuestaria 5031-326-48901, por importe de 1.200.000,00 €

Tal y como se establece en la Convocatoria, punto 12 (Concesión provisional Fase 2 y apertura de la Fase 3), a la vista de las solicitudes y documentación presentada por los solicitantes, de los criterios de valoración fijados por la Concejalía de Educación y tras comprobar la veracidad de los datos y haber supervisado todo el procedimiento, se procederá a la publicación de los listados de admitidos y excluidos provisionales así como el listado de solicitantes que deberán finalizar el proceso de solicitud en la FASE 3”

Así mismo, en el apartado 12.2 TRAMITACION FASE 3, se establece que se procederá a la apertura de un plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo que se podrá aumentar en función de las necesidades de la Convocatoria. En este periodo, todos los solicitantes incluidos en la Fase 3 (ver apartado 4.3) deberán aportar presencialmente, en los lugares habilitados para ellos, una copia de la solicitud on line junto a la documentación pertinente según se detalla en el apartado 6.2 de las presentes Bases”.

Tras la revisión de las solicitudes, desde la concejalía de educación se emite el presente informe técnico en el que se da cuenta de todo el proceso.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	1/20	

1.- El periodo de realización de la solicitud online se inició el día 18 de Mayo y terminó el día 29 del mismo mes. Durante ese periodo se presentaron un total de **13.394 solicitudes** en la aplicación web.

2. – Posteriormente, tras el vaciado de los datos procedentes de la aplicación informática en la que se realizaron las solicitudes a un fichero ACCESS (proceso realizado por el STIC), se procedió a la revisión de las solicitudes de manera ofimática.

Este año, debido a las circunstancias excepcionales derivadas del Covid19, las solicitudes se realizaron sólo online y no se entregó ningún tipo de documentación adjunta. Por este motivo, la baremación se ha realizado en base a los datos extraídos de la convocatoria de becas de 2019-2020, utilizando para la validación de las solicitudes de 2020 el código de verificación de las de 2019 (código AFUBEC2019).

A todas estas solicitudes se les ha numerado con el mismo número de registro que tenían en la convocatoria anterior y se ha comprobado si había o no cambios con relación a la solicitud de 2019 (inclusión de nuevos hijos o parejas, eliminación de algún hijo o pareja, etc.). Asimismo, se han incluido los datos de AEAT y discapacidad que aparecían en la base de datos de 2019.

Los nuevos solicitantes de beca (2.881 solicitudes que afectan a 3.908 posibles beneficiarios), que no tenían solicitud realizada en 2019, no se han podido baremar por no disponer de dato alguno ni de sistema de verificación por lo que deberán presentar en el periodo presencial (Fase 3) su solicitud firmada junto a la documentación precisa en cada caso.

3.-Durante este proceso se han detectado algunas irregularidades:

- Hay 35 alumnos con registro, para los que se ha pedido beca dos veces (dos solicitudes)

REGI STRO	Nom breso l	Apellido o1_sol	Apellido o2_sol	Nombre pareja	Apellido1 pareja	Apellido2 pareja	apellid o1 hijo	apellid o2 hijo	Nombre hijo
2/0009	DANI EL	BARR AGAN	GIL	LARA	MORENO	MOZOTA	BARR AGAN	MORE NO	IZAN
2/0009	LAR A	MORE NO	MOZO TA	DANIEL	BARRAGA N	GIL	BARR AGAN	MORE NO	IZAN
2/0009	LAR A	MORE NO	MOZO TA	DANIEL	BARRAGA N	GIL	BARR AGAN	MORE NO	NADIA
2/0009	DANI EL	BARR AGAN	GIL	LARA	MORENO	MOZOTA	BARR AGAN	MORE NO	NADIA
2/1267	DOM ENIC O	CALA NDRIE LLO	PADO VANO				CALA NDRIE LLO	RAMIR EZ	MARCO
2/1267	LAU RA	RAMIR EZ	SANC HEZ				CALA NDRIE LLO	RAMIR EZ	MARCO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	2/20





REGI STRO	Nom breso l	Apellido o1_sol	Apellido o2_sol	Nombre pareja	Apellido1 pareja	Apellido2 pareja	apellid o1 hijo	apellid o2 hijo	Nombre hijo
2/219 6	FELI X	CALE RO	RAMO S				CALE RO	FRAN CO	ABEL
2/219 6	ROS A MARI A	FRAN CO	MAYO				CALE RO	FRAN CO	ABEL
2/219 6	FELI X	CALE RO	RAMO S				CALE RO	FRAN CO	IKER
2/219 6	ROS A MARI A	FRAN CO	MAYO				CALE RO	FRAN CO	IKER
1/695 2	FRA NCIS CO JAVI ER	CAMA CHO	NIETO	MARIA BELEN	MARTINEZ	CUENCA	CAMA CHO	MAAR TINEZ	ALEJAN DRO
1/695 2	MARI A BEL EN	MARTI NEZ	CUEN CA	FRANCI SCO JAVIER	CAMACHO	NIETO	CAMA CHO	MARTI NEZ	ALEJAN DRO
1/695 2	MARI A BEL EN	MARTI NEZ	CUEN CA	FRANCI SCO JAVIER	CAMACHO	NIETO	CAMA CHO	MARTI NEZ	JAVIER
1/695 2	FRA NCIS CO JAVI ER	CAMA CHO	NIETO	MARIA BELEN	MARTINEZ	CUENCA	CAMA CHO	MARTI NEZ	JAVIER
2/005 0	EST ER LOR	DIAZ	PERA L	LOREN ZO	CAÑAS	VIZUETE	CAÑA S	DIAZ	ADRIAN A
2/005 0	ENZ O	CAÑA S	VIZUE TE	ESTER	DIAZ	PERAL	CAÑA S	DIAZ	ADRIAN A
2/005 0	EST ER LOR	DIAZ	PERA L	LOREN ZO	CAÑAS	VIZUETE	CAÑA S	DIAZ	MARTA
2/005 0	ENZ O	CAÑA S	VIZUE TE	ESTER	DIAZ	PERAL	CAÑA S	DIAZ	MARTA
1/223 8	ÁNG EL	CARA ZO	VACA S	MARIA ELENA	DORDIO	SANCHE Z	CARA ZO	DORDI O	ALBA
1/223 8	MARI A	DORDI O	SANC HEZ	ANGEL	CARAZO	VACAS	CARA ZO	DORDI O	ALBA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	3/20





REGI STRO	Nom breso l	Apellid o1_sol	Apellid o2_sol	Nombre pareja	Apellido1 pareja	Apellido2 pareja	apellid o1 hijo	apellid o2 hijo	Nombre hijo
	ELE NA								
1/385 6	ANA BEL EN	MUÑO Z	MARTI N	JAVIER	CASARRU BIOS	VALSET	CASA RRUBI OS	MUÑO Z	NOELIA
1/385 6	JAVI ER	CASA RRUBI OS	VALSE T	ANA BELEN	MUÑOZ	MARTIN	CASA RRUBI OS	MUÑO Z	NOELIA
1/337 2	HAS SAN	DOUAI BI	BOUK HARI	KHAOU LA	HAGGACH		DOUAI BI		OMAR
1/337 2	KHA OUL A	HAGG ACH		HASSA N	DOUAIBI	BOUKHA RI	DOUAI BI		OMAR
1/337 2	HAS SAN	DOUAI BI	BOUK HARI	KHAOU LA	HAGGACH		DOUAI BI	HAGG ACH	NIZAR
1/337 2	KHA OUL A	HAGG ACH		HASSA N	DOUAIBI	BOUKHA RI	DOUAI BI	HAGG ACH	NIZAR
	JUA N FRA NCIS CO	GALLA RDO	MERIN O				GALL ARDO	PLASE NCIA	ALBERT O
2/102 3	M ^ª S ABE L	PLASE NCIA	SANC HEZ				GALL ARDO	PLASE NCIA	ALBERT O
1/061 5	MAG DAL ENA DEL CAR MEN	CHIMA	CAST RO	JOSE LUIS	GONZALE Z	CHUQUI URE	GONZ ALEZ	CHIMA	ALEJAN DRO
1/061 5	MAG DAL ENA DEL CAR MEN	CHIMA	CAST RO	JOSE LUIS	GONZALE Z	CHUQUI URE	GONZ ALEZ	CHIMA	ALEJAN DRO
2/011 8	GUS TAV O	GONZ ALEZ	ZAZO	BEATRI Z	CORDON	JIMENEZ	GONZ ALEZ	CORD ON	CELIA
2/011 8	BEA TRIZ	CORD ON	JIMEN EZ	GUSTA VO	GONZALE Z	ZAZO	GONZ ALEZ	CORD ON	CELIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	4/20



REGI STRO	Nom breso l	Apellido o1_sol	Apellido o2_sol	Nombre pareja	Apellido1 pareja	Apellido2 pareja	apellid o1 hijo	apellid o2 hijo	Nombre hijo
1/756 8	FRA NCIS CO JAVI ER	GUTIE RREZ	GARCI A	TERES A	CAMPOAM OR	MESA	GUTIE RREZ	CAMP OAMO R	ERIK
1/756 8	TER ESA	CAMP OAMO R	MESA	FRANCI SCO JAVIER	GUTIERRE Z	GARCIA	GUTIE RREZ	CAMP OAMO R	ERIK
1/292 1	ENRI QUE	MATE OS	LUQU E				MATE OS	GALIC IA	LUCA
1/292 1	PAT RICI A	GALIC IA	ACEIT UNO				MATE OS	GALIC IA	LUCA
1/292 1	ENRI QUE	MATE OS	LUQU E				MATE OS	GALIC IA	NORA
1/292 1	PAT RICI A	GALIC IA	ACEIT UNO				MATE OS	GALIC IA	NORA
1/586 3	ELE NA	SANC HEZ	SANT OS	ALVAR O	MOYANO	CHAMOR RO	MOYA NO	SANC HEZ	AITANA
1/586 3	ALV ARO	MOYA NO	CHAM ORRO	ELENA	SANCHEZ	SANTOS	MOYA NO	SANC HEZ	AITANA
1/586 3	ALV ARO	MOYA NO	CHAM ORRO	ELENA	SANCHEZ	SANTOS	MOYA NO	SANC HEZ	ASER
1/586 3	ELE NA	SANC HEZ	SANT OS	ALVAR O	MOYANO	CHAMOR RO	MOYA NO	SANC HEZ	ASIER
1/428 5	DAVI D	PERE Z	FERN ANDE Z	MARIA DEL PILAR	BURGOS	JIMENEZ	PERE Z	BURG OS	NAYRA
1/428 5	MARI A DEL PILA R	BURG OS	JIMEN EZ	DAVID	PEREZ	FERNAN DEZ	PERE Z	BURG OS	NAYRA
1/682 8	ANG EL	PLATA	LOPE Z- DAVIL A	SUSAN A	GARCIA	GARCIA	PLATA	GARCI A	DANIEL
1/682 8	SUS ANA	GARCI A	GARCI A	ANGEL	PLATA	LOPEZ- DAVILA	PLATA	GARCI A	DANIEL
1/682 8	SUS ANA	GARCI A	GARCI A	ANGEL	PLATA	LOPEZ- DAVILA	PLATA	GARCI A	LUCIA
1/682 8	ANG EL	PLATA	LOPE Z-	SUSAN A	GARCIA	GARCIA	PLATA	GARCI A	LUCIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	5/20





REGI STRO	Nom breso l	Apellid o1_sol	Apellid o2_sol	Nombre pareja	Apellido1 pareja	Apellido2 pareja	apellid o1 hijo	apellid o2 hijo	Nombre hijo
			DAVIL A						
1/657 1	DAVI D	POZO	DUEÑ AS	ANA	GARCIA	MENDEZ	POZO	GARCI A	ADRIAN
1/657 1	ANA	GARCI A	MEND EZ	DAVID	POZO	DUEÑAS	POZO	GARCI A	ADRIAN
	DOL ORE S	SERR ANO	CARR ASCO				ROME RO	SERR ANO	CANDEL A
1/832 9	RAU L	ROME RO	MING UEZ				ROME RO	SERR ANO	CANDEL A
1/385 3	RAC HID	SADIK I		ZINEB	DGHOUG HI		SADIK I		ADAM
1/385 3	ZINE B	DGHO UGHI		RACHID	SADIKI		SADIK I		ADAM
1/512 0	DIEG O	SANC HEZ	BERR AQUE RO	M DEL PILAR	SEGURA	ESCOBA R	SANC HEZ	SEGU RA	JUAN DIEGO
1/512 0	M DEL PILA R	SEGU RA	ESCO BAR	DIEGO	SANCHEZ	BERRAQ UERO	SANC HEZ	SEGU RA	JUAN DIEGO
1/221 9	MARI A JES US	SERR ANO	NUÑE Z	DAVID	SANCHEZ	RODILLA	SANC HEZ	SERR ANO	AINHOA
1/221 9	DAVI D	SANC HEZ	RODIL LA	MARIA JESUS	SERRANO	NUÑEZ	SANC HEZ	SERR ANO	AINHOA
	ANG EL	SANZ	NUÑE Z				SANZ	GAVIÑ O	ANGELA
1/029 6	VAN ESA	GAVIÑ O	MARTI NEZ	JOSE MANUE L	LAPUENT E	DE PABLOS	SANZ	GAVIÑ O	ANGELA
2/189 7	JUA N DIEG O	TEJER A	JIMEN EZ	ROCIO	PASCUAL	DE LA TORRE	TEJER A	PASC UAL	DIEGO
2/189 7	ROCI O	PASC UAL	DE LA TORR E	JUAN DIEGO	TEJERA	JIMENEZ	TEJER A	PASC UAL	DIEGO
1/072 4	VER ONIC A	VICEN TE	GUER RA	RAUL	VALCARC EL	FERNAN DEZ DE ALARCO N	VALC ARCE L	VICEN TE	NAIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	6/20




REGI STRO	Nom breso l	Apellid o1_sol	Apellid o2_sol	Nombre pareja	Apellido1 pareja	Apellido2 pareja	apellid o1 hijo	apellid o2 hijo	Nombre hijo
1/072 4	RAU L	VALC ARCE L	FERN ANDE Z DE ALAR CON	VERONI CA	VICENTE	GUERRA	VALC ARCE L	VICEN TE	NAIA
1/134 7	MAN UEL JOS E	VVELA SCO	JIMEN EZ	SONIA	ALVARO	TORRES	VELA SCO	ALVA RO	IRENE
1/134 7	SONI A	ALVA RO	TORR ES	MANUE L JOSE	VELASCO	JIMENEZ	VELA SCO	ALVA RO	IRENE
2/144 4	JES US SAL VAD OR	VILLO RIA	HERN ANDE Z	MARIA TERES A	TOME	ALVARE Z	VILLO RIA	TOME	SANDRA
2/144 4	M ^a TER ESA	TOME	ALVA REZ	JESUS SALVA DOR	VILLORIA	HERNAN DEZ	VILLO RIA	TOME	SANDRA
2/144 4	M ^a TER ESA	TOME	ALVA REZ	JESUS SALVA DOR	VILLORIA	HERNAN DEZ	VILLO RIA	TOME	SONIA
2/144 4	JES US SAL VAD OR	VILLO RIA	HERN ANDE Z	MARIA TERES A	TOME	ALVARE Z	VILLO RIA	TOME	SONIA

Según se establece en el apartado 4, tramitación de la solicitud, de esta convocatoria de becas “cada familia realizará una única solicitud para todos los hijos escolarizados” y en el apartado IV referente a documentación de monoparentalidad se indica que “en casos de custodia compartida sólo uno de los dos podrá solicitar la beca (la solicitud de beca por ambos progenitores, será motivo de exclusión en primera instancia, debiendo renunciar uno de ellos antes de la concesión definitiva).

Por estos motivos, deberán personarse en el Ayuntamiento en el período de reclamaciones, en la fase 2, y uno de los dos solicitantes deberá hacer efectiva la renuncia a la beca para que la otra se pueda tramitar, en caso contrario se desestimarán las dos.

- En las solicitudes que se especifican a continuación se han detectado errores de baremación de la campaña 2019-2020.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	7/20



REG IST RO	Nombr e_sol	Apellid o1_sol	Apellido 2_sol	RESULT19	OBSERV_1	RES_PROVIS	nombr e_hijo
1/05 47	MARIA JESUS	ROMA N	MUÑOZ	90 €	error en la suma de la renta 2019, cambia de grupo	Admitido Provisional B2	RAQU EL
1/21 46	MARIA ASUN CION	MONT ORO	MARTIN	No acredita adecuada mente el régimen de parentalidad	se excluyó erroneamente, se reclamó documentación de monoparentalidad y tenía presentado certificado de defunción del ex marido	Admitido Provisional A2	ROBE RTO
1/27 04	JAIME	HERR AEZ	GARCIA	Informe negativo del Padrón	error en la suma de la renta 2019, supera ingresos establecidos en las bases	No cumple los requisitos económicos de la convocatoria	CAND ELA
1/27 04	JAIME	HERR AEZ	GARCIA	Informe negativo del Padrón	error en la suma de la renta 2019, supera ingresos establecidos en las bases	No cumple los requisitos económicos de la convocatoria	INES
1/27 24	CARO LINA	BARR ERA	SANCH EZ	No acredita adecuada mente el régimen de parentalidad	error en la baremación 2019, justificó la monoparentalidad con el libro de familia	Admitido Provisional A1	LYDIA
1/32 98	ANTO NIA	CAMA RON	PEREZ	Falta documentación económica del padre, Informe negativo de Padrón	error en la solicitud de documentación económica del padre, siendo la documentación requerida de la madre	Falta documentación de la madre e informe negativo del padrón	SOFIA
1/50 32	VANE SA	ROMA N	BELVIS	No acredita adecuada mente el régimen de parentalidad, Informe negativo de la OTAF	error en la baremación 2019, se reclamó documentación de monoparentalidad y lo que le faltaba era el libro de familia	Falta documentación familiar	SOFIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	8/20



REG IST RO	Nombr e_sol	Apellid o1_sol	Apellido 2_sol	RESULT19	OBSERV_1	RES_PROVIS	nombr e_hijo
				(Oficina Tributaria Ayto Fuenlabrad a)			
1/60 67	VANE SSA	DURA N	HERNA NDEZ	Falta documenta ción familiar, No acredita adecuada mente el régimen de parentalida d	error en la baremación 2019, se solicitó monoparentalidad y solo faltaba libro de familia	Falta documentación familiar	NICOL AS
1/61 64	ALFRE DO	MONT ES	MARTIN EZ	66 €	error en la suma de la renta 2019, no cambia de grupo	Admitido Provisional B2	LORE NA
1/61 64	ALFRE DO	MONT ES	MARTIN EZ	66 €	error en la suma de la renta 2019, no cambia de grupo	Admitido Provisional B2	ROSA MARIA
1/62 27	SILVIA	AGUIL AR	GARCIA	115 €	error en la suma de la renta 2019, cambia de grupo	Admitido Provisional A2	PAULA
1/62 27	SILVIA	AGUIL AR	GARCIA	90 €	error en la suma de la renta 2019, cambia de grupo	Admitido Provisional B2	HECT OR
1/62 27	SILVIA	AGUIL AR	GARCIA	90 €	error en la suma de la renta 2019, cambia de grupo	Admitido Provisional B2	ADRIA NA
1/66 58	LETICI A	ALON SO	ESTEVE EZ	Excluido en listados definitivos por otras causas (se le excluyó por faltar la doc económica de la hija)	se excluyó erroneamete, trajo la vida laboral en periodo de reclamaciones	Admitido Provisional D2	AINHO A
1/75 66	ANTO NIA	CARO	SANTO S	No acredita adecuada	error en la baremación 2019,	Informe negativo de la	JOEL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	9/20



REG IST RO	Nombr e_sol	Apellid o1_sol	Apellido 2_sol	RESULT19	OBSERV_1	RES_PROVIS	nombr e_hijo
				mente el régimen de parentalida d	justificó la monoparentalidad mediante sentencia sellada	OTAF (Oficina Tributaria Ayto Fuenlabrada)	
1/76 14	MARIA MIRAB ELA	BALAS OIU		90 €	error en la suma de la renta 2019, cambia de grupo	Admitido Provisional B2	CRISTI AN EDUA RD
1/76 14	MARIA MIRAB ELA	BALAS OIU		60 €	error en la suma de la renta 2019, cambia de grupo	Admitido Provisional C2	LUCA S ANDR EI
1/79 86	SILVIA	TALAV ANTE	PEDRE RO	Falta documenta ción economica del alumno mayor de edad	error en la baremación 2019, no se requiere documentación económica del hermano al nacer en 2015	Admitido Provisional B2	PAU
1/79 86	SILVIA	TALAV ANTE	PEDRE RO	Falta firma del alumno mayor de edad, Falta documenta ción economica del alumno mayor de edad	error en la baremación 2019, no se requiere documentación económica del alumno al nacer en 2015	Admitido Provisional C2	ALEX
2/04 39	GEMA SOLE DAD	DE GRACI A	JARAM A	115 €	error en la suma de la renta 2019, no cambia de grupo; no hay minusvalía	Admitido Provisional A2	SERGI O
2/04 39	GEMA SOLE DAD	DE GRACI A	JARAM A	90 €	error en la suma de la renta 2019, no cambia de grupo; no hay minusvalía	Admitido Provisional B2	MARC OS
2/04 39	GEMA SOLE DAD	DE GRACI A	JARAM A	90 €	error en la suma de la renta 2019, no cambia de grupo; no hay minusvalía	Admitido Provisional B2	BRUN O

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	10/20



REGISTRO	Nombre_sol	Apellido1_sol	Apellido2_sol	RESULT19	OBSERV_1	RES_PROVIS	nombre_hijo
3/0112	CRISTINA	GOMEZ	CASTELLANOS	60 €	error en la suma de la renta 2019, cambia de grupo	Admitido Provisional C2	NATALIA
3/0437	MONICA	MARTIN	LOPEZ	90 €	error en la suma de la renta 2019, cambia de grupo	Admitido Provisional B1	VEGA

Una vez revisada la documentación, hemos detectado que a los beneficiarios marcados en la tabla anterior con una línea naranja, se les pagó una beca por un importe mayor al que tenían derecho, por lo que deben proceder al reintegro de dicha cantidad. Para ello pueden solicitar una compensación en el pago de la beca de este año y así regularizar su situación en el momento de la concesión definitiva

Según el artículo 109.2 de la Ley39/2015, Revocación de actos y rectificación de errores, "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", circunstancia que concurre en este expediente al tratarse de errores en la suma de los importes de la Renta.

Como consecuencia de la revocación parcial de la subvención concedida, nos encontramos ante la procedencia del reintegro parcial de la subvención concedida regulado en el art. 36 de las Bases de Ejecución vigentes.

Los importes que deberían reintegrar en cada caso son los que aparecen en la tabla adjunta:

REGISTRO	Nombre solicitante	Apellido1 solicitante	Apellido2 solicitante	Importe recibido en 2019	Importe correcto	Debe reintegrar	nombre_hijo
1/0547	MARIA JESUS	ROMAN	MUÑOZ	90 €	66 €	24 €	RAQUEL
1/6227	SILVIA	AGUILAR	GARCIA	115 €	86 €	29 €	PAULA
1/6227	SILVIA	AGUILAR	GARCIA	90 €	66 €	24 €	HECTOR
1/6227	SILVIA	AGUILAR	GARCIA	90 €	66 €	24 €	ADRIANA
1/7614	MARIA MIRABELLA	BALASOI	U	90 €	66 €	24 €	CRISTIAN EDUARD

REGIS TRO	Nombre solicitante	Apellido1 solicitante	Apellido 2 solicitan te	Importe recibido en 2019	Importe correcto	Debe reintegra r	nombre_hi jo
1/7614	MARIA MIRABE LA	BALASOI U		60 €	46 €	24 €	LUCAS ANDREI
2/0439	GEMA SOLEDA D	DE GRACIA	JARAM A	115 €	86 €	29 €	SERGIO
2/0439	GEMA SOLEDA D	DE GRACIA	JARAM A	90 €	66 €	24 €	MARCOS
2/0439	GEMA SOLEDA D	DE GRACIA	JARAM A	90 €	66 €	24 €	BRUNO
3/0112	CRISTIN A	GOMEZ	CASTE LLANO S	60 €	46 €	14 €	NATALIA
3/0437	MONICA	MARTIN	LOPEZ	90 €	66 €	24 €	VEGA

4.- Después de revisar y validar todos los registros, se ha procedido a cruzar la información con:

- La OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada)
- El Padrón de habitantes del Ayuntamiento de Fuenlabrada
- El archivo de admitidos/excluidos de la convocatoria de becas 2019/20.
- El listado de alumnos absentistas elaborado por la Mesa Local de Absentismo Escolar.
- MINHAP (El grado de discapacidad de los solicitantes y alumnos que lo han autorizado). Esto solo se ha revisado en los nuevos alumnos, menores de edad, que han sido incluidos en la solicitud porque en las nuevas incorporaciones de adultos no tenemos firmada la autorización para hacerlo. En el resto de solicitantes ya teníamos la información de la campaña anterior.
- La comprobación del Centro Educativo en el que va a estar escolarizado cada alumno durante el curso 2020-21 se llevará a cabo desde la concejalía de Educación (sólo con los centros ubicados en el municipio de Fuenlabrada). Esta comprobación se realizará con posterioridad a la publicación de los listados provisionales debido a que la matriculación se realizará entre el 1 y el 15 de julio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	12/20



para todos los alumnos escolarizados en educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Los alumnos que no tengan asignado centro educativo en la fecha de la consulta de datos, quedarán pendientes y se abrirá un plazo para que aporten el certificado de matriculación entre los meses de septiembre-octubre de 2020.

En este mismo caso se encontrarán los alumnos escolarizados fuera del municipio de Fuenlabrada, que deberán aportar el certificado de escolarización para el curso 2020-21. Por este motivo y en aras de conceder en el mes de septiembre el mayor número de becas posible, a todos estos alumnos les hemos añadido una leyenda en el resultado provisional que dice "debe aportar certificado de escolarización para el curso 2020/2021" añadiendo la siguiente nota "Pueden aportarlo en el plazo de reclamaciones o en el periodo que se habilitará en los meses de septiembre/octubre para tal fin".

5.- Tras las comprobaciones pertinentes, se ha adjudicado un código o más a cada solicitud en función de todos los aspectos observados:

1. Todo OK
2. Falta firma del padre
3. Falta firma de la madre
4. Falta firma del alumno mayor de edad
5. Falta documentación familiar
6. No acredita adecuadamente el régimen de parentalidad
7. No cumple los requisitos económicos de la convocatoria
8. Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria Ayto Fuenlabrada)
9. Informe negativo de Padrón
10. Falta documentación económica del padre
11. Falta documentación económica de la madre
12. Falta documentación económica del alumno mayor de edad
13. Falta documentación económica del hermano mayor de edad
14. Falta justificar la independencia familiar
15. Falta documentación económica del cónyuge
16. El solicitante no tiene la custodia del alumno o no está debidamente justificada
17. Solicitud duplicada
18. Solicitud realizada fuera de plazo
19. Irregularidades en la solicitud
20. Renuncia a la concesión de la beca
21. Faltas de escolarización
22. No se ha podido confirmar su escolarización, debe aportar un certificado de escolarización para el curso 2020/21 (*)
23. Etapa educativa no comprendida en las bases de la convocatoria

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	13/20



(*) Pueden aportarlo en el plazo de reclamaciones o en el periodo que se habilitará en los meses de septiembre/octubre para tal fin.

6.- Una vez codificadas todas las solicitudes con registro, se ha trabajado con las de código 1, es decir, las admitidas de forma provisional, adscribiéndolas a los diferentes grupos de concesión de Beca (A, B, C o D) en función de los estudios que el alumno va a cursar en el 2020-2021.

Aplicando los filtros necesarios al archivo de ACCESS, se han obtenido los distintos grupos A, B, C o D y cada uno de ellos se ha dividido a su vez en dos subgrupos según la renta de la unidad familiar.

- Grupos A1, B1, C1 y D1: formados por los solicitantes cuya renta máxima de la unidad familiar no superaba los 13.924 €
- Grupos A2, B2, C2 y D2: formados por los solicitantes cuya renta de la unidad familiar se sitúa entre los 13.924,01 € hasta los 41.774 €

A la vista de todo lo anterior, los resultados en cifras de la presente convocatoria de Becas son los siguientes:

Nº de solicitudes realizadas en la aplicación web:	13.394
Nº de posibles beneficiarios en la aplicación web:	20.839
Nº de solicitudes nuevas (sin AFUBEC2019) :.....	2.881
Nº de posibles beneficiarios nuevos (sin AFUBEC2019) :	3.908
Nº de solicitudes validadas con Registro (y con AFUBEC2019) :	10.513(*)
Nº de posibles beneficiarios validados con Registro (y con AFUBEC2019) :	16.931

Los datos anteriores hacen referencia a la generalidad de las solicitudes y para su cálculo sólo se han tenido en cuenta los códigos AFUBEC2019 y AFUBEC2020.


(*) En el número de solicitudes validadas con Registro, si tenemos en cuenta que varias solicitudes con distintos códigos AFUBEC2020 pueden tener un mismo número de registro por ser parte de una misma unidad familiar o de la misma unidad económica (es decir, han solicitado beca el padre y la madre por separado para sus hijos), tendremos que no coincidirá ese dato con el del número de registros que son 10.466.

Nº de beneficiarios provisionalmente admitidos:	12.892
Nº de beneficiarios provisionalmente excluidos:	4.039

Los resultados provisionales por grupos son los siguientes:

- **Grupo A: 2.177 alumnos en total**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	14/20



- Excluidos provisionales: 630
- Admitidos provisionales: 2.177
 - Admitidos del grupo A1: 420
 - Admitidos del grupo A2: 1.127

Nota: Hay 12 beneficiarios con una Renta superior a los 13.924 € que han pasado del grupo A2 al grupo A1 por la puntuación obtenida por la diversidad funcional.

- **Grupo B: 11.853 alumnos en total**

- Excluidos provisionales: 2.324
- Admitidos provisionales: 9.529
 - Admitidos del grupo B1: 3.086
 - Admitidos del grupo B2: 6.443

Nota: Hay 57 beneficiarios con una Renta superior a los 13.924 € que han pasado del grupo B2 al grupo B1 por la puntuación obtenida por la diversidad funcional.

- **Grupo C: 2.285 alumnos en total**

- Excluidos provisionales: 783
- Admitidos provisionales: 1.502
 - Admitidos del grupo C1: 455
 - Admitidos del grupo C2: 1.047

Nota: Hay 5 beneficiarios con una Renta superior a los 13.924 € que han pasado del grupo C2 al grupo C1 por la puntuación obtenida por la diversidad funcional.

- **Grupo D: 616 alumnos en total**

- Excluidos provisionales: 302
- Admitidos provisionales: 314
 - Admitidos del grupo D1: 92
 - Admitidos del grupo D2: 222

Nota: Hay 2 beneficiarios con una Renta superior a los 13.924 € que han pasado del grupo D2 al grupo D1 por la puntuación obtenida por la diversidad funcional.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	15/20



Los alumnos que han sido provisionalmente excluidos, dependiendo de si la causa de exclusión puede o no ser revisada de oficio (se pueden revisar de oficio las deudas con el Ayuntamiento, el empadronamiento y la escolarización en caso de alumnos que cursen estudios en el municipio de Fuenlabrada), pasarán a la fase 2 (para expedientes que se pueden tramitar totalmente de forma online) , en caso contrario pasarán a la fase 3 (para aquellos expedientes que deben firmarse o completarse con la aportación presencial de documentación).


Resumiendo esta información de manera más gráfica, se aporta el siguiente cuadro informativo de los alumnos con Registro (los que tienen código AFUBEC2019):

	TOTAL ALUMNOS SOLICITANTES	TOTAL ADMITIDOS PROVISIONAL	TOTAL EXCLUIDOS PROVISIONAL Fase 2	TOTAL EXCLUIDOS PROVISIONAL Fase 3
GRUPO A	2.177	1.547	182	448
GRUPO B	11.853	9.529	1.605	719
GRUPO C	2.285	1.502	343	440
GRUPO D	616	314	23	279
TOTAL	16.931	12.892 (76.14% del total de alumnos)	2.153 (12.72% del total de alumnos)	1.886 (11.14% del total de alumnos)

Sobre los alumnos excluidos se aporta la siguiente información (algunos solicitantes tienen varias causas de exclusión):

FA SE	CAUSA DE EXCLUSIÓN	GRUP O A	GRUP O B	GRUP O C	GRUP O D	TOTAL ES
3	Falta firma del padre (y otras causas)	5	24	12	1	42
3	Falta firma de la madre (y otras causas)	0	12	4	4	20
3	Falta firma del alumno mayor de edad (y otras causas)	332	45	0	224	601
3	Falta documentación familiar (y otras causas)	45	120	334	66	565
3	No acredita adecuadamente el régimen de	51	341	81	16	489

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	16/20




	<i>parentalidad (y otras causas)</i>					
2	<i>No cumple los requisitos económicos de la convocatoria (y otras causas)</i>	92	386	95	18	591
2	<i>Informe negativo de la OTAF (y otras causas)</i>	142	1.092	248	25	1.580
2	<i>Informe negativo de Padrón (y otras causas)</i>	21	228	54	7	310
3	<i>Falta documentación económica del padre (y otras causas)</i>	10	92	33	4	139
3	<i>Falta documentación económica de la madre (y otras causas)</i>	15	93	32	7	147
3	<i>Falta documentación económica del alumno mayor de edad (y otras causas)</i>	33	7	0	91	131
3	<i>Falta documentación económica del hermano mayor de edad (y otras causas)</i>	44	84	2	9	139
3	<i>El solicitante no tiene la custodia del alumno o no está debidamente justificada (y otras causas)</i>	0	2	1	1	4
2	<i>Solicitud duplicada (y otras causas)</i>	10	35	18	4	67
2	<i>Faltas de escolarización (y otras causas)</i>	0	9	0	0	9

Se incorporan a este expediente varios anexos:

- Anexo I: "Listado definitivo de admitidos y excluidos de la convocatoria de becas 2019-2020.
- Anexo II: Listado provisional de alumnos con AFUBEC2019 admitidos y excluidos que pasan a la Fase 2.
- Anexo III: Listado de alumnos con AFUBEC2019 que pasan a Fase 3.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	17/20



- Anexo IV: Relación de nuevos solicitantes de beca (sin código AFUBEC2019) que pasan a la Fase 3.

Por último, y en relación a la FASE 3 de esta Convocatoria, se ha establecido que el plazo para la presentación de la documentación requerida por los solicitantes de ayuda, estará comprendido entre el 14 y 31 de julio del corriente (14 días hábiles). Procede ampliar el plazo previamente establecido –10 días hábiles- dada la situación actual en la que nos encontramos y la necesidad de que la presentación de la documentación se realice mediante sistema de cita previa. Por idéntico motivo se hará coincidir el plazo de presentación de reclamaciones con el periodo de entrega de documentación de la fase 3. Esta posibilidad se encuentra recogida en el art 12.2 de la Convocatoria.

Desde esta Concejalía de Educación, se informa que se ha supervisado en todo momento el procedimiento y se ha comprobado la veracidad de los datos que forman parte del expediente.

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO.- APROBAR, a efectos de reclamación, la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de becas municipales para la adquisición de libros de texto y material didáctico del curso 2020/2021, según Anexo II.

SEGUNDO.- PUBLICAR la referida lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo al punto 12 de la convocatoria. El plazo para presentar reclamaciones será de 14 días hábiles desde el siguiente a su publicación.

TERCERO.- Proceder a la revocación parcial del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29/08/2019 relativo a los siguientes beneficiarios, una vez detectado el error material en el que se ha incurrido en la baremación realizada.

REGISTRO	Nombre solicitante	Apellido1 solicitante	Apellido 2 solicitante	Importe recibido en 2019	Importe correcto	Debe reintegrar	nombre_hijo
1/0547	MARIA JESUS	ROMAN	MUÑOZ	90 €	66 €	24 €	RAQUEL
1/6227	SILVIA	AGUILAR	GARCIA	115 €	86 €	29 €	PAULA
1/6227	SILVIA	AGUILAR	GARCIA	90 €	66 €	24 €	HECTOR
1/6227	SILVIA	AGUILAR	GARCIA	90 €	66 €	24 €	ADRIANA
1/7614	MARIA MIRABELA	BALASOI	U	90 €	66 €	24 €	CRISTIAN EDUARD
1/7614	MARIA MIRABELA	BALASOI	U	60 €	46 €	24 €	LUCAS ANDREI
2/0439	GEMA	DE	JARAM	90 €	66 €	24 €	MARCOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	18/20



REGIS TRO	Nombre solicitante	Apellido1 solicitante	Apellido 2 solicitan te	Importe recibido en 2019	Importe correcto	Debe reintegra r	nombre_hi jo
	SOLEDA D	GRACIA	A				
2/0439	GEMA SOLEDA D	DE GRACIA	JARAM A	90 €	66 €	24 €	BRUNO
3/0112	CRISTIN A	GOMEZ	CASTE LLANO S	60 €	46 €	14 €	NATALIA
3/0437	MONICA	MARTIN	LOPEZ	90 €	66 €	24 €	VEGA

CUARTO.- Proceder a la revocación parcial del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13/12/2019 relativo al siguiente beneficiario, una vez detectado el error material en el que se ha incurrido en la baremación realizada.

REGIS TRO	Nombre solicitante	Apellido1 solicitante	Apellido 2 solicitan te	Importe recibido en 2019	Importe correcto	Debe reintegra r	nombre_hi jo
2/0439	GEMA SOLEDA D	DE GRACIA	JARAM A	115 €	86 €	29 €	SERGIO

QUINTO.- Notificar a los interesados el acuerdo adoptado así como la procedencia del reintegro de subvención.

SEXO.- De acuerdo con lo establecido en el art. 12.2 de la Convocatoria proceder a la aprobación del plazo de presentación de documentación para los solicitantes de ayudas comprendidos en la FASE 3. Estando comprendido entre el 14 y 31 de julio del corriente. Procediendo a su publicación en el BOCM y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal.

Visto el informe de la Directora Técnica de Educación.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.”


CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	19/20



Lo que se publica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que podrá presentar las alegaciones que considere procedentes en el plazo de 14 días hábiles de conformidad con las Bases, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Fecha	09/07/2020 20:21:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6746J4PFB5JZOSAN5EAB7RDY	Página	20/20	